

Expediente N° 90233/18
(Fojas 01/02)

Buenos Aires, 03 DIC 2018

VISTO:

La Resolución (R-ESCCP) N° 347/2018, mediante las que se convocó al Claustro de Estudiantes de esta Escuela a la elección de sus representantes ante el Consejo Resolutivo de esta Escuela Superior de Comercio "Carlos Pellegrini" para el período 01 de Diciembre de 2018 al 30 de Noviembre de 2019; y

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 01 de Noviembre de 2018, se realizaron las correspondientes elecciones para elegir a los representantes del Claustro de Estudiantes ante el CER;

Que conforme constancias del Expediente CUDAP: EXP-UBA: 0075390/2018, la Junta Electoral interviniente en las referidas elecciones realizó el Escrutinio Final previsto por el tercer párrafo del artículo 28 del Anexo II (Reglamento Electoral para Estudiantes de los Establecimientos de Enseñanza Media) de la Resolución (R-UBA) N° 1327/08, aprobada mediante Resolución (CS) N° 5265/08 -en adelante, Reglamento Electoral-;

Que, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 29, en concordancia con el artículo 6° del citado Reglamento Electoral, el Consejo Resolutivo de esta Escuela, en su Sesión Ordinaria de fecha lunes 03 de Diciembre de 2018, aprobó todo lo actuado por la Junta Electoral interviniente, y dirimió los cargos objeto de la elección, conforme los guarismos y porcentajes de votos obtenidos por cada agrupación interviniente;

Que en consecuencia, debe dictarse el pertinente acto administrativo que formalmente apruebe todo lo actuado por la Junta Electoral interviniente en las elecciones de referencia; y deje formal constancia de la consagración de las y los Consejeros Titulares y Suplentes, que durante el período 01 de Diciembre de 2018 al 30 de Noviembre de 2019, desempeñarán su cargo en este Consejo Resolutivo, en representación del Claustro de Estudiantes;

POR ELLO:

y en uso de las atribuciones que le son propias

EL CONSEJO RESOLUTIVO

de la Escuela Superior de Comercio "CARLOS PELLEGRINI"

RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar todo lo actuado por la Junta Electoral interviniente en las elecciones realizada el día 01 de Noviembre de 2018, para elegir a las y los representantes del Claustro de Estudiantes ante el Consejo Resolutivo de esta Escuela Superior de Comercio "Carlos Pellegrini", para el período 01 de Diciembre de 2018 al 30 de Noviembre de 2019;


Dr. Alfredo H. Bruno
Secretario C.E.R.



Universidad de Buenos Aires
UBA
Escuela Superior de Comercio
"Carlos Pellegrini"

2018 - Año del Centenario de la
Reforma Universitaria



CER I Consejo de Escuela Resolutivo

Expediente N° 90233/18
(Fojas 02/02)

Artículo 2º: Declarar que, conforme el número de votos obtenido por cada agrupación interviniente en aquellas elecciones, y su confronte con los porcentajes dispuestos por el artículo 6º del Anexo II del Reglamento Electoral, han sido designados Consejeras/os Titulares en representación del Claustro de Estudiantes, por ante el Consejo Resolutivo de esta Escuela, para desempeñarse durante el período UNO (01) de Diciembre de 2018 al TREINTA (30) de Noviembre de 2019, las y los estudiantes nombrados a continuación y conforme el siguiente orden: **1º GOLOMB, Federico**, DNI 43.034.860; **2º; SOLARI SABAN, Tiziana**, DNI 43.404.574; **3º COTTET, Juan**, DNI 43.569.509 (las/os tres antes nombrados, electos por la Lista N° 16 -Dieciséis de Septiembre-) y **4º SCHERMUK, Camila**, DNI 43.324.862 (electa por la Lista N° 13 -El Estallido-);

Artículo 3º: Declarar que, conforme el número de votos obtenido por cada agrupación interviniente en aquellas elecciones, y su confronte con los porcentajes dispuestos por el artículo 6º del Anexo II del Reglamento Electoral, han sido designados Consejeras/os Suplentes en representación del Claustro de Estudiantes, por ante el Consejo Resolutivo de esta Escuela, para desempeñarse durante el período UNO (01) de Diciembre de 2018 al TREINTA (30) de Noviembre de 2019, las y los estudiantes nombrados a continuación y conforme el siguiente orden: **1º SZMUKLER, Milena**, DNI 43.876.164; **2º; CAMPOS, Lucila**, DNI 44.362.410; **3º MUÑIZ, Sol Micaela**, DNI 43.736.673 (las/os tres antes nombrados, electos por la Lista N° 16 -Dieciséis de Septiembre-) y **4º SÁNCHEZ CASABÉ, Pedro**, DNI 43.631.387 (electo por la Lista N° 13 -El Estallido-);

Artículo 4º: Regístrese, notifíquese a las personas nombradas en los artículos 2º y 3º, a través de la Secretaría del CER, en la Sesión Especial a realizarse, conforme las previsiones del inciso 1º del artículo 16 del Reglamento Interno del CER; agregándose copia de la presente en sus legajos personales de estudiantes. Comuníquese a las Vicerrectorías; al Departamento de Alumnos y Graduados; al Encargado de mantenimiento de la página electrónica de esta Escuela, y al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires, conforme lo ordenado por el Artículo 30 del Anexo II del Reglamento Electoral. Dése amplia difusión y publicidad en esta Escuela. Agréguese copias de la presente Resolución al Expediente CUDAP: EXP-UBA: 0075390/2018. Cumplido, archívese, con copia a la Secretaría del C.E.R.

RESOLUCIÓN N° 12

Mg. Leandro E. Rodríguez
RECTOR

Dr. Alfredo H. Bruno
Secretario C.E.R.